

EW N° 546655

ESC. PAOLA HERSCOVITS ALTMAN - 14116/4



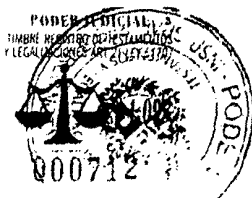
PAOLA HERSCOVITS, ESCRIBANA CERTIFICO QUE: I) MELIDONI S.A. es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida por acta de fecha 7 de marzo de 2012, aprobada por la Auditoria Interna de la Nacion el 24 de abril de 2012, e inscripto en el Registro de Comercio con el numero 6411 el 8 de mayo de 2012 y debidamente publicado, todo lo cual tuve a la vista. Fue constituida originariamente con el nombre de LIDERGOL SA habiéndose decidido por Acta de fecha 27 de marzo de 2012 modificar su nombre por el de MELIDONI S.A. - II) Del articulo 24 de los Estatutos de la Sociedad surge que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente indistintamente, o dos directores actuando conjuntamente, representaran a la Sociedad. III) El domicilio real, constituido y fiscal es Zabala numero 1441 escritorio 101 de Montevideo, Republica Oriental del Uruguay. IV) por acta de Directorio celebrado en Montevideo el 11 de diciembre de 2012 el directorio electo SR. MARCELO MERCANT SANTA CRUZ en su carácter de Presidente resolvió aceptar su designación tomando desde dicho momento plena posesión de su cargo, el que se encuentra vigente, IV) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 7 enero 2013 en cumplimiento del articulo 17 ley 18930 modificar el articulo 5 de sus estatutos de "Capital" en cuanto a que las acciones pasaran a ser "nominativas endosables", inscribiéndose en el Registro de Comercio el 13 de marzo de 2013 con el numero 5135, habiéndose publicado en el Diario Oficial y en el Edicto Uruguayo y comunicándose a la AIN el 12 de abril de 2013.. EN FE DE ELLO, a solicitud de MELIDONI S.A. y para ser presentado ante Oficinas Publicas o privadas.



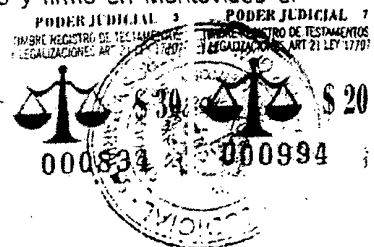
AQ
H. 2x
2. T. 2x 210.
Paola Herscovits
Escribana

\$ 210,00

030212 2



Paola Herscovits
Escribana



\$ 30
\$ 20



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



2/3

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MARIA TERESA RIBAS		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DIRECTORA INSP. GRAL REG. NOTARIALES		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2014
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00014002841012R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature; Signature : Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares		



Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mree.gub.uy>.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: PAOLA HERSCOVITS ALTMAN es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Ew Número 546655 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el quince de enero de dos mil catorce.-



UR *[Handwritten signature]*

Esc. MARIA TERESA RIBAS REBOLLO
Inspección Gral. de Reg. Notariales
Directora

DILIGENCIA. Esta fotocopia es igual al documento que se me exhibe en D.S. fojas útiles, el mismo que le fue devuelto al interesado,

Doy Fe, Guayaquil, 27/02/2014.

[Handwritten signature]
Ab. Pilar Chicata G.
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA GUAYAQUIL



El Documento que antecede en Foja(s) 3
es fiel compulsa y certificado
Quito a 01 ABR. 2014

[Handwritten signature]
Msc Dr Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

